



Resolución de la Directora General de Personal, por la que se resuelve la asignación de la puntuación definitiva correspondiente al personal aspirante del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Orden ECD/1647/2019, de 11 de diciembre (“Boletín oficial de Aragón” de 18 de diciembre de 2019), se convocó el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resolución de 28 de febrero de 2020, se ordenó la publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas por el personal aspirante al citado acceso, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Base Sexta de la convocatoria, relativa a la publicación de la puntuación alcanzada en la fase de valoración de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional y, tras haber sido estudiadas por la Comisión de Valoración, ésta ha elevado a la Dirección General de Personal la puntuación definitiva obtenida por el personal aspirante al proceso selectivo.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha resuelto:

Primero. – Hacer públicas, mediante el Anexo I, las listas con la puntuación definitiva alcanzada por el personal aspirante al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, dando cumplimiento al apartado tercero de la Base Sexta de la convocatoria.

Segundo. – Ordenar la publicación de las listas de puntuaciones en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Carmen Martínez Urtasun
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL